

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la parte demandante presentó memorial solicitando oficiar a la CIFIN, con el fin de que dicha entidad indique información sobre posibles productos financieros que posea la parte demandante. Asimismo, le pongo de presente que los términos judiciales estuvieron suspendidos por las medidas tomadas para controlar el contagio de la pandemia COVID-19, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581. Igualmente, mediante Acuerdo No. CSJANTA20-75, del 8 de julio de 2020, del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, suspendió los términos judiciales de los procesos que se tramitan en los despachos ubicados en el edificio Mariscal Sucre, del 8 de julio de 2020 al 12 de julio de 2020, ambas fechas inclusive. De conformidad con el acuerdo CSJANTA 20-80 del 12 de julio de 2020, del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se suspendieron los términos judiciales Del 13 al 26 de julio de 2020 ambas fechas inclusive. A Despacho, 29 de julio de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo

Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2020 - 00093 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maryory Patricia Echavarría Giraldo
Demandada	Jorge Iván Zapata Velásquez
Asunto	Ordena oficiar a la CIFIN

Tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede, la parte demandante solicitó oficiar a la CIFIN con el fin de que dicha entidad informe si el demandado, a saber, señor Jorge Iván Zapata Velásquez posee algún tipo de producto financiero, susceptible de ser embargado.

Dicho lo anterior, esta dependencia :

Resuelve:

Primero: oficial a la entidad TRASUNION (CIFIN) a fin de que se sirva informar si: **Jorge Iván Zapata Velásquez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.454.164; es titular de cuentas bancarias, CDT'S, depósitos a término fijo, o cualquier otro título bancario, indicando el número y entidad financiera a la que pertenezcan.

Segundo: La presente providencia fue firmada de manera digital debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 03-08-2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>049</u>.</p> <p></p> <hr/> <p>JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</p>
--



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Carrera 50 N°51-23 piso 4, Oficina 409 Edificio Mariscal Sucre

Teléfono: 2517423

Medellín, 29 de julio de 2020

Señores:

Transunion (CIFIN)

Por	Radicado no.	05001 31 03 006 - 2019 - 00614 - 00
	Proceso	Ejecutivo
	Demandante	Maryory Patricia Echavarría Giraldo
	Demandada	Jorge Iván Zapata Velásquez
	Asunto	Ordena oficiar a la CIFIN

medio del presente me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, se ordenó:

“Oficiar a la entidad TRASUNION (CIFIN) a fin de que se sirva informar si: Jorge Iván Zapata Velásquez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.454.164; es titular de cuentas bancarias, CDT’S, depósitos a término fijo, o cualquier otro título bancario, indicando el número y entidad financiera a la que pertenezcan.”

Sírvase proceder con lo indicado e informar a esta dependencia judicial en la dirección electrónica ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario

